ORD. 034/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA, HIJAS DE ROSARIO CAVALLO.-

Publicado el 13 abril, 2011

...VISTO:

El Expediente Nº 115-D-2009 iniciado por nota de las Sras. Marta Daniela Cavallo y Ana Gabriela Cavallo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo las mencionadas vecinas, en su carácter de herederas de Rosario Antonio Cavallo, fallecido el 18 de octubre de 2007, solicitan autorización para escriturar la Vivienda municipal del Barrio 20 Viviendas "Faustino Ortelli" de esta ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 14 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda mencionada, existiendo a fojas 10 a 12 Convenio de Pago por deuda de tasas municipales;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 29 a 30 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda del Barrio 20 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

II, SECCION A, MANZANA 15 a, PARCELA 1, según Plano de Mensura y División Nº 67-69-80, a favor de las Sras. CAVALLO y MORENO, Marta Daniela D.N.I.: 23.330.510, CAVALLO y MORENO, Ana Gabriela, D.N.I.: 28.142.294 y CAVALLO y MORENO, María de los Ángeles, D.N.I.: 24.137.251.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil once.-

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.) ORDENANZA Nº 034/2011

//////////////

EXPEDIENTE Nº 115-D-2009

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2009 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 13 de Abril de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2011.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE